

Nombre o Denominación del Programa: Beca Bécalos.
Unidad Administrativa que Autoriza, Otorga o Administra: Gobierno Federal, Banco de México y fundación Televisa.
Población Objetivo: Estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizados estudios en programas de Técnico Superior Universitario o Licenciatura en Instituciones Publicas de Educación Superior del Estado para que obtengan una beca.
Criterios de la Unidad Administrativa para Otorgarlos y la Fuente de los mismos: Se anexa Convocatoria MANUTENCION (Antes PRONABES) 2014-2015 con los criterios requeridos para este ciclo escolar, los cuales son utilizados por los Bécalos.
Requisitos: Se anexa Convocatoria MANUTENCION (Antes PRONABES) con los criterios requeridos para este ciclo escolar, que también utiliza Bécalos.
Formato para la Solicitud: Solicitud en línea.
Tiempo de Respuesta: 2 meses.
Lugar y Domicilio para su Tramitación: Tramite de solicitud impresa y documentos con el enlace institucional designado por la Universidad Tecnológica de Nogales y/o directamente en la oficina de MANUTENCION (Antes PRONABES) en la dirección de Dr. Hoeffler S/N esq. con Melchor Ocampo Col. Centenario.
El Periodo o Plazos en que se Otorgan: El plazo de otorgación de la beca es mensual por todo el ciclo escolar. La beca se mantiene si el estudiante realiza la renovación cada ciclo escolar.
Montos Autorizados: Los que marca la convocatoria adjunta.
Los Resultados Periódicos o Informes sobre el Desarrollo de los Programas: Los resultados y desarrollo del programa son coordinados por el Instituto de Becas y Estímulos Educativos para el Estado de Sonora.
Padrón de Beneficiarios: Se anexa padrón de estudiantes beneficiarios con el programa de beca de Bécalos de la Universidad Tecnológica de Nogales.



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS DE MANUTENCIÓN (antes pronabes) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo 08/09/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Sonora y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Sonora para que obtengan una beca de manutención.

El Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Sonora. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para solicitar la beca, los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Sonora deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

GRADO ESCOLAR	REQUISITOS DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	
Primer año	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Haber sido aceptado y estar inscrito en una IPES del Estado de Sonora para iniciar estudios de nivel superior. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción 	
Segundo año	<p>Solicitantes de licenciatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una IPES del Estado de Sonora. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx ○ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción 	<p>Solicitantes de Técnico Superior Universitario (TSU):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser mexicano. ○ Estar inscrito en una IPES del Estado de Sonora. ○ Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. ○ Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. ○ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. ○ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)

		<p>www.subes.sep.gob.mx</p> <ul style="list-style-type: none"> No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la Institución por concepto de inscripción.
<p>Tercer Año Cuarto año Quinto año (para programas con esta duración)</p>	<p>Solicitantes de licenciatura y de TSU que hayan concluido estudios y continúen sus estudios en programas de licenciatura, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser mexicano. Estar inscrito en una IPES del Estado de Sonora. Mostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. Mostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción. 	

Documentos a entregar*

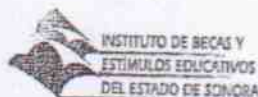
DOCUMENTO
1. Comprobante de la solicitud de beca en el SUBES (el documento se imprime al finalizar la solicitud en el sistema).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), consultar en el Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página www.renapo.gob.mx
3. Constancia original de ingresos económicos por cada integrante que aporte al gasto del hogar (un comprobante de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEC



CNBES

Consejo Nacional de Becas y Estímulos Educativos

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">o Comprobante de ingreso expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando (original); y/oo En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse los recibos (copia); y/oo Carta del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. Para el caso de que el alumno sea menor de edad, dicha constancia deberá ser expedida por el responsable o tutor (original). |
| 4. Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA o PAL, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia). |
| 5. Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite. |
| 6. Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos. |
| 7. Comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses (luz, agua, teléfono) (copia). |
| 8. Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realice por primera vez la solicitud de beca. |

* Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria.

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Restricciones

- Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorgan como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Criterios de priorización

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.

2. Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL).
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
4. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Mejor desempeño académico previo.
6. Los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
7. Las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre de 2014 a agosto de 2015. El monto de las becas será el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

El alumno podrá renovar anualmente la beca conforme a lo especificado en las convocatorias correspondientes.

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención estatal será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y periodos de pago mensual de las mismas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.
2. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de la vigencia de los datos registrados en el SUBES durante el periodo en que se encuentre publicada la convocatoria.
3. El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlos personalmente.
4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx y, en su caso, en www.becassonora.gob.mx de 20 de octubre al 07 de noviembre del 2014.

5. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el comprobante de la solicitud de beca del SUBES y los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS A ENTREGAR, del 20 de octubre al 10 de noviembre del 2014.
6. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
7. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención estatal.
8. El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención estatal llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
9. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención estatal publicará los resultados en la página www.becassonora.gob.mx
10. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención estatal, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior de Manutención estatal publicará los resultados de las becas asignadas el 05 de diciembre del 2014 en las páginas electrónicas www.becassonora.gob.mx y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección BECARI@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187) y en la página www.becas.sep.gob.mx.


CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	15 de octubre del 2014
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	20 de octubre al 07 de noviembre del 2014
Recepción de documentos en la IPES	20 de octubre al 10 de noviembre del 2014.
Publicación de resultados finales	5 de diciembre del 2014.

Infórmate en:

www.becassonora.gob.mx
www.cnbes.sep.gob.mx

Atentamente



Luis Jaime Martínez Martínez

Director del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora a 15 de octubre del 2014.

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.